



La Paz, 13 de agosto de 2026
COMITÉ: CPPIPCGE.SEN. LRRG/PIE No. 026/2025-2026

Señor:

Sen. Diego Esteban Mateo Ávila Navajas

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente y de conformidad a lo establecido por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado y en observancia de los artículos 141 y 142 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, la Senadora que suscribe, remite a su autoridad la solicitud de Petición de Informe Escrito al **Sr. Mauricio Zamora Liebers, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, para proceder a prestar informe al cuestionario adjunto de conformidad a la normativa señalada.

Con este motivo y agradeciendo su gentil deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con la mayor atención.

Atentamente:


Sen. Leonor Rosalva Romero Gutiérrez
SECRETARIA
COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS, INVERSIÓN
PÚBLICA Y CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



C.c. Arch.
Adj. Petición de Informe Escrito
AT/AVAH



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

PIE No. 026/2025-2026

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y en virtud a lo dispuesto en los Artículos 141 y 142, del Reglamento General de la Cámara de Senadores, el Senador que suscribe, en ejercicio de la función fiscalizadora que le provee la normativa señalada, solicita que el **Sr. Mauricio Zamora Liebers, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, tenga a bien presentar Informe Escrito de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuál es la situación jurídica, física y registral exacta del inmueble sobre el cual se encuentra la Nueva Terminal de Buses de Yacuiba, señalando su superficie total, ubicación, colindancias, coordenadas o datos técnicos de individualización, matrícula o Folio Real de Derechos Reales, código catastral y cualquier otro antecedente que permita determinar la identidad del predio. Asimismo, precise si la superficie de 34.282 m² aproximadamente, difundida públicamente como correspondiente a la Terminal, coincide exactamente con la superficie jurídicamente registrada del inmueble.
2. Informe su autoridad, quién o quiénes figuraban y figuran actualmente como titulares del derecho propietario inscrito en Derechos Reales sobre el inmueble destinado a la construcción de la Nueva Terminal de Buses de Yacuiba en las siguientes etapas: a) formulación y aprobación del proyecto; b) suscripción de convenios o instrumentos de financiamiento; c) inicio de la ejecución de la obra; d) recepción provisional; e) recepción definitiva; y f) entrega oficial de la infraestructura el 12 de agosto de 2026. Para cada etapa, indique la fecha y adjunte la documentación registral que respalde la información proporcionada.
3. Informe qué entidad pública acreditó ante el Ministerio de Obras Públicas y/o la UPRE la disponibilidad jurídica del terreno para la ejecución del proyecto y cuál fue el instrumento jurídico mediante el cual se consideró acreditado dicho requisito. Señale expresamente si se exigió que el derecho propietario estuviera perfeccionado



- e inscrito en Derechos Reales a favor de una entidad pública antes de autorizar, financiar o iniciar la ejecución de la obra. Remita el expediente técnico y legal mediante el cual se acreditó la disponibilidad del inmueble.
4. Informe si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, la UPRE, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco y/o el Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba tuvieron conocimiento del documento de cesión anticipada de fecha 4 de septiembre de 2019, mediante el cual se habría cedido una superficie aproximada de 34.284,92 m² a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba. En caso afirmativo, indique qué entidad recibió o incorporó dicho documento a sus antecedentes, en qué fecha, qué efectos jurídicos le fueron atribuidos y si fue considerado suficiente para acreditar la disponibilidad legal del terreno. Remita copia íntegra y certificada del documento y de los informes legales que hubieran evaluado su validez y alcance.
 5. Informe si la denominada cesión anticipada de 4 de septiembre de 2019 fue posteriormente perfeccionada mediante transferencia definitiva del derecho propietario e inscrita en Derechos Reales. En caso afirmativo, indique la fecha, instrumento jurídico utilizado, entidad transferente, entidad adquirente, superficie transferida, matrícula o Folio Real, asiento registral y demás antecedentes. En caso negativo, explique las razones por las cuales la transferencia no fue perfeccionada y señale qué entidad era responsable de regularizar dicha situación.
 6. Informe qué conocimiento, participación y documentación tuvo el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y/o la UPRE respecto de la Escritura Pública No. 076/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, relacionada con el predio donde se emplaza la Terminal. Remita copia íntegra de la escritura y de todo informe técnico, jurídico o administrativo que haya sido elaborado respecto de la misma.
 7. Informe si, con carácter previo a la aprobación del financiamiento, suscripción de convenios, contratación, inicio de obras o desembolso de recursos públicos, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y/o la UPRE verificaron



directamente ante Derechos Reales la titularidad y situación jurídica del predio. En caso afirmativo, indique las fechas de las verificaciones, funcionarios responsables, documentación revisada y resultado de cada una.

8. Informe si durante las etapas de diseño, contratación, ejecución, supervisión, recepción provisional y/o recepción definitiva de la obra se formularon observaciones, advertencias o informes relacionados con el derecho propietario, saneamiento, transferencia, urbanización, disponibilidad jurídica o existencia de terceros con derechos sobre el inmueble. En caso afirmativo, detalle cada observación, la entidad y funcionario que la formuló, fecha, contenido, respuesta otorgada y medidas adoptadas para su subsanación. Adjunte la documentación correspondiente.
9. Informe si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y/o la UPRE tuvieron conocimiento de antecedentes de fiscalización o documentación generada durante marzo de 2026 que hubiera advertido que el predio donde se emplaza la Terminal continuaba registrado a nombre de terceros o presentaba alguna situación pendiente de regularización. En caso afirmativo, identifique el documento o informe correspondiente, indique cuándo fue conocido por la entidad, qué autoridad tomó conocimiento del mismo y qué acciones administrativas, legales o registrales se adoptaron posteriormente.
10. Informe si entre el 2 de marzo de 2026 y el 12 de agosto de 2026 se produjo alguna transferencia, inscripción, rectificación, modificación de matrícula, saneamiento, cancelación de gravámenes, consolidación de derecho propietario, adjudicación, emisión de Título Ejecutorial u otro acto jurídico destinado a perfeccionar o regularizar el derecho propietario sobre el inmueble donde se encuentra construida la Nueva Terminal de Buses de Yacuiba. En caso afirmativo, detalle cronológicamente cada actuación y remita toda la documentación que la respalde.
11. Informe si alguno de los Títulos Ejecutoriales entregados públicamente el 12 de agosto de 2026, durante la agenda desarrollada en el Municipio de Yacuiba con



motivo de la entrega de la Nueva Terminal de Buses, corresponde total o parcialmente al predio sobre el cual se encuentra emplazada dicha infraestructura. En caso afirmativo, identifique el Título Ejecutorial, titular beneficiario, superficie, fecha de emisión, antecedente dominial y situación de su inscripción en Derechos Reales. En caso negativo, indique expresamente a qué predios corresponden los títulos entregados y si alguno guarda relación jurídica o física con el inmueble de la Terminal.

12. Informe cuál fue el costo total del proyecto, precisando si los Bs 50.190.078 difundidos públicamente corresponden al costo total contratado, costo ejecutado, monto financiado o monto efectivamente desembolsado. Desagregue dicho monto por fuente de financiamiento, entidad financiadora, entidad ejecutora, convenios suscritos, contratos de obra, modificaciones contractuales, órdenes de cambio, fiscalización, supervisión, desembolsos y pagos efectivamente realizados. Remita la documentación financiera y contractual de respaldo.
13. Informe qué porcentaje y monto de la inversión total fue financiado por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) y qué porcentaje y monto correspondió al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba u otras entidades públicas. Identifique los convenios interinstitucionales, instrumentos de transferencia de recursos y obligaciones asumidas por cada entidad, incluyendo expresamente las obligaciones relativas a la disponibilidad y saneamiento jurídico del terreno.
14. Informe si la recepción definitiva de la obra, que habría tenido lugar el 16 de octubre de 2025, fue efectuada cuando existían observaciones, dudas o situaciones pendientes respecto del derecho propietario o disponibilidad jurídica del terreno. En caso afirmativo, explique bajo qué fundamento técnico, jurídico y administrativo se procedió a la recepción definitiva y qué autoridad o funcionarios autorizaron dicha recepción. Remita el acta de recepción provisional, acta de recepción definitiva, informes de supervisión y fiscalización y cualquier documento relacionado.



15. Informe si, con carácter previo a la entrega oficial de la Nueva Terminal de Buses de Yacuiba realizada el 12 de agosto de 2026, el Ministerio de Obras Públicas, la UPRE u otra entidad nacional realizó una verificación final de la situación jurídica y registral del inmueble. En caso afirmativo, identifique la entidad y funcionarios responsables, fecha de la verificación, documentación revisada y resultado obtenido, adjuntando el correspondiente informe, certificación de Derechos Reales, Folio Real o documento equivalente. En caso negativo, explique por qué se procedió a la entrega de la infraestructura sin dicha verificación.
16. Informe si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la UPRE o cualquier otra entidad nacional tiene conocimiento de la existencia de controversias judiciales, administrativas, registrales, civiles o de cualquier otra naturaleza relacionadas con el derecho propietario, posesión, transferencia o saneamiento del predio donde se emplaza la Terminal. En caso afirmativo, detalle cada proceso, las partes involucradas, autoridad competente, número de causa o trámite, objeto, estado actual y medidas adoptadas para proteger el patrimonio público y los recursos invertidos. Asimismo, informe si de los antecedentes revisados se advierten posibles responsabilidades administrativas, civiles y/o penales y, en su caso, qué acciones fueron iniciadas o corresponden iniciar.
17. Remita, en copias legalizadas o certificadas, según corresponda, la documentación que sustente íntegramente las respuestas proporcionadas a la presente Petición de Informe Escrito, incluyendo como mínimo: a) Folio Real o certificación actualizada de Derechos Reales; b) Título Ejecutorial y antecedentes dominiales del inmueble; c) documento de cesión anticipada de 4 de septiembre de 2019; d) Escritura Pública No. 076/2020; e) convenios, contratos o instrumentos relacionados con la transferencia, cesión, disponibilidad o saneamiento del terreno; f) expediente técnico y legal presentado ante la UPRE; g) contrato de obra y todas sus modificaciones, órdenes de cambio y contratos complementarios, si los hubiera; h) actas de recepción provisional y definitiva; i) informes de supervisión, fiscalización y recepción; j) convenios de



financiamiento y documentación de desembolsos y pagos; k) documentación que acredite la participación y aporte financiero de cada entidad pública; l) documentación generada entre marzo y agosto de 2026 relacionada con la regularización o saneamiento del inmueble; m) documentación correspondiente a los Títulos Ejecutoriales entregados el 12 de agosto de 2026 que guarde relación con el predio de la Terminal; y n) cualquier otro informe técnico, jurídico, administrativo o registral utilizado para autorizar, financiar, ejecutar, recibir y entregar la obra.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ SER RESPONDIDO EN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES TANTO EN MEDIO IMPRESO COMO DIGITAL A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, BAJO ALTERNATIVA DE CONMINATORIA Y/O CONVERSIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES.

La Paz, 13 de agosto de 2026


Rosalva Romero Gutierrez
SECRETARIA
COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTOS, INVERSION
PUBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

